



Política Mejora Normativa



PO-010

Introducción

La Política de Mejora Normativa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es una estrategia para mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de las normas y los reglamentos que rigen la gestión pública. Esta política se basa en la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017, que integraron los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de la Ley 489 de 1998, derogando los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

En primer lugar, la Política de Mejora Normativa se enfoca en la identificación y evaluación de las regulaciones existentes, con el fin de detectar posibles redundancias, inconsistencias o barreras burocráticas que obstaculicen la actividad económica o el acceso a servicios públicos. Esto implica llevar a cabo análisis de impacto regulatorio y consultas públicas para recopilar retroalimentación de la ciudadanía, las empresas y otras partes interesadas.

Además, la Política de Mejora Normativa busca promover la simplificación y claridad del lenguaje utilizado en las normativas, de manera que estas sean comprensibles para todos los destinatarios, reduciendo así la incertidumbre y los costos asociados a su cumplimiento. Esto puede implicar la revisión y consolidación de regulaciones dispersas, la eliminación de requisitos innecesarios y la adopción de formatos más accesibles, como guías prácticas o manuales explicativos.

Objetivo General

Mejorar el entorno regulatorio para facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales y promover el desarrollo económico y social de Rotorr.

Objetivos Específicos

- Simplificar y aclarar la normativa vigente, haciéndola más fácil de entender y cumplir para personas y empresas.
- Eliminar la burocracia y los procedimientos innecesarios que obstaculizan las operaciones comerciales eficientes y aumentan los costos de cumplimiento.
- Garantizar una regulación adecuada, eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos fijados y evitar cargas innecesarias para la economía y la sociedad.
- Promover un entorno regulatorio que fomente la competencia leal y la innovación, de modo que contribuya al crecimiento económico y al desarrollo sostenible.
- Crear un entorno jurídico favorable y atraer inversiones nacionales y extranjeras, estimulando así el desarrollo económico y la creación de empleo.

- Garantizar que la regulación sea coherente, transparente, predecible y basada en evidencia, con el fin de generar confianza pública y empresarial en el sistema regulatorio.
- Promover la legitimidad, estabilidad y previsibilidad de los marcos legales, con el propósito de fortalecer el Estado de derecho y la gobernanza democrática.

Alcance

El alcance de la política está dirigida a los instrumentos normativos expedidos por Rotorr, para los cuales es necesario definir la institucionalidad, así como generar estándares y herramientas que permitan asegurar la calidad de los mismos

Marco Legal

- Decreto 1649 de 2014, artículo 14: "La Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República (SJPR) es la encargada de centralizar y coordinar la producción normativa que implica aprobación por parte del presidente de la República de la Rama Ejecutiva del orden nacional".
- Directiva Presidencial 01 de 2005: "Órdenes en materia de racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico, contemplando la expedición de Decretos Únicos Compilatorios de carácter reglamentario".

- **Decreto 1345 de 2010:** "Directrices de técnica normativa (lenguaje claro, estructura y manual) para la elaboración de proyectos de decreto y resoluciones".
- **Decreto 2897 de 2011:** "Definición de objetivos, estructura orgánica y funciones de Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) incluyendo las dirigidas a garantizar el ordenamiento jurídico".
- **Decreto 2150 de 1995:** "Eliminación y reforma de regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Ley 489 de 1998, artículo 18:** "De la simplificación de trámites como un objetivo permanente de la Administración Pública".
- **Decreto 1122 de 1999:** "Reforma y supresión de regulaciones, procedimientos o trámites".
- **Ley 962 de 2005:** "Ley de Simplificación de Trámites, incluyendo la creación del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)".
- **Decreto 4669 de 2005:** Creación del Grupo de Racionalización de Regulaciones y Trámites (GRAT).
- **Decreto - Ley 019 de 2012:** "Reforma de trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Ley 489 de 1998, artículo 119:** "Definición del Diario Oficial como el repositorio público de la normatividad, administrado por la Imprenta Nacional de Colombia".

- **Decreto 2693 de 2012:** "Estrategia de Gobierno e incluye la obligatoriedad de presentar la normatividad en la página web de las entidades públicas".
- **Decreto 2897 de 2010:** Marco legal de la Política de competencia, y faculta a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para ejercer la Abogacía de la Competencia, a partir de la emisión de concepto no vinculante sobre proyectos de norma que afecten la libre competencia en los mercados.
- **Ley 1437 de 2011, artículo 8, numeral 8:** El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que la información asociada, entre otras cosas, con "Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas".
- **Decreto 1345 de 2010:** "Los proyectos de normatividad deben darse a conocer al público a través de medios electrónicos o por correo físico".
- **Decreto 1844 de 2013:** "Todos los proyectos de reglamentación técnica deben ser notificados ante los socios comerciales de Colombia y la Organización Mundial del Comercio (OMC) bajo la coordinación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo".
- **Ley 962 de 2005:** *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*.

- **Decreto 1844 de 2013:** "Se incluye de manera explícita la solicitud de acompañar las propuestas de reglamentos técnicos con los estudios técnicos que sustenten las medidas propuestas".
- **Decreto 2696 de 2004:** "Las Comisiones de Regulación deben definir una agenda regulatoria anual de carácter indicativo, la cual debe publicarse antes del 30 de octubre de cada año. Y responder a los comentarios de los interesados en los diez (10) días siguientes a la fecha de la publicación".
- **Decreto 235 de 2010:** "Regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas".
- **Decreto 1008 del 14 de junio de 2018:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1078 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1299 de 2018:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

- Decreto 1083 de 2015: Único Reglamentario del Sector Función Pública.

Componentes

Según lo dispuesto por la Dirección General de la Función Pública (DAFP), la implementación de la Política de Mejora Normativa incluye las etapas en el ciclo de gobernanza. Además, define normas para la creación de estándares de calidad:



Fuente: DNP. Política de Mejora Normativa – 2019

Definir claramente los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la gestión de la información estadística, incluyendo a los responsables de la producción de datos, los encargados de la gestión de la información y los usuarios finales.

Planeación - Agenda Regulatoria

Rotorr construye y actualiza una agenda regulatoria a través del nomograma, por medio del cual se realiza la identificación y el monitoreo de la normatividad de carácter constitucional, legal y administrativo en proyecto y expedida por el Gobierno Nacional y Departamental, que inciden en el quehacer misional de la entidad.

El responsable del proceso del Sistema de Gestión de Calidad es encargado de reportar a la Oficina de Asuntos Jurídicos los estándares o proyectos que necesitan ser monitoreados y/o implementados dentro de Rotorr.

La Oficina Jurídica de Rotorr es responsable de la integración y elaboración de estándares institucionales y orientar a los funcionarios y/o contratistas respecto a la aplicación de las diferentes regulaciones normativas. Así, revisará y avalará los documentos administrativos emitidos por la entidad.

Diseño - Agenda Análisis del Impacto Normativo

Al diseñar una agenda para el análisis del impacto normativo, es importante tener en cuenta la participación de diferentes grupos de interés y garantizar la transparencia y la objetividad en el proceso de evaluación. Además, es fundamental que el análisis sea continuo y se adapte a los cambios en el entorno normativo y socioeconómico.

Todos los actos administrativos que emita Rotorr deberán estar debidamente justificados, mantener una continuidad razonable y sustentar actos jurídicos debidamente válidos. El documento define quién proyectó y aprobó.

Consulta Pública

En la aplicabilidad de la agenda para el análisis del impacto normativo, Rotorr generará mecanismos para promover la participación de los grupos de interés en el proceso de mejora normativa, permitiendo que estos puedan expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones respecto a las normas y regulaciones que les afectan.

Revisión de Calidad Normativa

Al llevar a cabo una revisión de la calidad normativa, en Rotorr estarán involucradas las múltiples partes interesadas con el fin de asegurar que el proceso sea transparente, objetivo y basado en evidencia. La mejora continua de las regulaciones es fundamental para promover un entorno normativo eficiente y efectivo.

Publicación de las Regulaciones

La publicación efectiva de regulaciones es fundamental para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en el proceso regulatorio. Como parte de nuestra política de mejora normativa, reconocemos la importancia de garantizar que las regulaciones sean fácilmente accesibles, comprensibles y disponibles para las partes interesadas.

Publicamos todas las regulaciones pertinentes de manera oportuna y accesible en plataformas en línea centralizadas, asegurando que estén disponibles para su consulta por parte de ciudadanos, empresas y otras partes interesadas.

Notificamos de manera proactiva a las partes interesadas sobre cambios y actualizaciones en las regulaciones existentes, utilizando alertas por correo electrónico, boletines informativos en línea y avisos de modificación en nuestras plataformas de publicación centralizadas.

Evaluación de las Regulaciones

A través de la Oficina Jurídica, Rotorr realiza de manera permanente la evaluación y depuración del inventario normativo, con el fin de ratificar o depurar las regulaciones que están vigentes u obsoletas.

Recursos Financieros

La Gerencia Financiera y Administrativa de Rotorr apropiará anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Política de Mejora Normativa.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.